

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio García Monasterio, contra Fondo de Garantía Salarial y “Servicios de Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

- a) Declarar a la ejecutada Fondo de Garantía Salarial y “Servicios de Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 9.007,86 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Restauración Peitavi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.433/10)